

GALAPAGAR**RÉGIMEN ECONÓMICO**

El concejal de Economía y Hacienda de la Corporación ha aprobado los padrones-listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, del impuesto sobre actividades económicas, del impuesto sobre gastos suuntuarios (cotos de caza) y tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, correspondientes al ejercicio 2009. El mismo estará expuesto al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Período de cobranza: del 15 de septiembre al 1 de diciembre de 2009, ambos inclusive. Asimismo, fuera del período voluntario, y desde el 2 de diciembre de 2009 al 5 de enero de 2010, se podrá hacer efectivo el pago con el 5 por 100 de recargo ejecutivo.

Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo que determinará el devengo del recargo de apremio e intereses de demora en los términos previstos en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lugar y forma de pago: en dinero de curso legal, en cualquier sucursal de las entidades bancarias que a continuación se relacionan:

— “Ibercaja”, “Banco Santander Central Hispano”, “La Caixa”, “Banco Bilbao Vizcaya”, “Banco Popular” y “Banesto”.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá formularse recurso de reposición, ante el concejal de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

En Galapagar, a 4 de septiembre de 2009.—El alcalde, por delegación, decreto 1753/2008, de 1 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2008), el tercer teniente de alcalde, delegado de Economía y Hacienda y Presidencia, Fernando Arias Moral.

(02/10.407/09)

GARGANTA DE LOS MONTES**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 5 de septiembre de 2009, el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Garganta de los Montes, se expone al público el citado expediente por espacio de un mes para que todos aquellos interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Garganta de los Montes, a 14 de septiembre de 2009.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/30.371/09)

GETAFE**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por el alcalde-presidente se ha dictado el siguiente decreto.

En Getafe, a 11 de septiembre de 2009.—En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, dispongo designar a doña Sara Hernández Barroso secretaria de la Junta de Gobierno.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual, como secretaria general del Pleno, en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 11 de septiembre de 2009.—La secretaria general del Pleno, en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Concepción Muñoz Yllera.

(03/30.080/09)

GETAFE**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por el alcalde-presidente se ha dictado el siguiente:

Decreto.—En Getafe, a 11 de septiembre de 2009.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, habiéndose detectado omisiones involuntarias en las facultades de las delegaciones conferidas por decreto de 20 de mayo de 2008, dispongo:

Delegar la autorización de la tala de árboles a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, en la delegación de Obras y Servicios conferida a doña Cristina González Álvarez.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual, como secretaria general del Pleno, en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 11 de septiembre de 2009.—La secretaria general del Pleno, en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Concepción Muñoz Yllera.

(03/30.508/09)

GRIÑÓN**CONTRATACIÓN**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Griñón, de fecha 12 de junio de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del siguiente contrato, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Objeto del contrato: rehabilitación y mejora de la seguridad vial en varias calles de Griñón (obra incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local).

Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.

Tramitación: urgente.

Procedimiento de adjudicación: procedimiento negociado con publicidad.

Órgano y fecha de adjudicación provisional: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2009.

Órgano y fecha de adjudicación definitiva: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2009.

Adjudicatario: “Imesapi, Sociedad Anónima”.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 459.474,20 euros, y 73.515,87 euros de impuesto sobre el valor añadido.

Duración: cuatro meses.

En Griñón, a 18 de agosto de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/9.998/09)

GRIÑÓN**CONTRATACIÓN**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Griñón, de fecha 12 de junio de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del siguiente contrato, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Objeto del contrato: ampliación y reforma del centro de la tercera edad de Griñón (obra incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local).

Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.

Tramitación: urgente.